



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00149-00
Demandante:	ROSA AMELIA RODRÍGUEZ
Demandado:	COMFACOR

Encontrándose el expediente al Despacho, para la celebración de la audiencia de TRAMITE y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día 05 de Abril de 2024 a las 9:00 a.m., la Titular del despacho, verifica el trámite de acción constitucional, cuyo término para su resolución fenece ese mismo día, lo que impone prevalencia sobre otros asuntos.

Acorde con lo anterior y sumado a circunstancias inherentes al despacho, se abstendrá esta unidad judicial de llevar a cabo la audiencia referenciada, lo que amerita y se itera, tener en cuenta el carácter preferencial de las actuaciones constitucionales, sobre otros trámites, que implica la protección o garantía de derechos Fundamentales por parte del Estado.

En ese orden, se señalará nueva fecha atendiendo el cronograma de audiencia establecido para la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día 05 de ABRIL de 2024 a las 9:00 a.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: FÍJESE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024, A LA 9:00 A.M., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: El enlace para conectarse a la audiencia fijada es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/21150854> y el link del expediente digital es:
<23001310500320220014900>

QUINTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
Juez

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ac07ad78dca87ad1ce37ebdcec194b9d6ec6e602cd9617c424c3c447ee1816**

Documento generado en 04/04/2024 05:00:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>